Acta 5

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

ASISTENTES:

Representación de los trabajadores: FSC – CCOO FICA - UGT CIG

Representación de los empresarios: FEIGRAF AFCO GREMIO DE EDITORES En Madrid, a las 11:00 horas del día 17 de enero de 2019, se reúne, previa convocatoria, en la calle Rufino González número 23 bis, 2ª planta, de Madrid, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares..

Actúan como Secretarios de Actas: Manuel Fernández Balanza y Salvador Alcolea Martínez.

Caneura

Comienza la reunión abordándose el punto relativo a las funciones de la Comisión Mixta. "Definición y valoración de nuevos puestos de trabajo (artículo 4.1.2.b) propuesto por la representación empresarial. Se deja claro, por parte empresarial, que no se quiere impedir con esto que cualquier agente del sector pueda dirigirse a la Comisión Mixta para interpretar puestos de trabajo. La representación sindical entiende que han de poder valorarse y definirse los actuales puestos. La representación empresarial no está de acuerdo, ya que en esos supuestos lo que corresponde es interpretar la valoración y definiciones ya dadas y existentes en el convenio. No se llega a ningún acuerdo.

El siguiente tema a tratar versa sobre las **vacaciones**. La representación empresarial propone que se elimine que "preferentemente las vacaciones se disfrutarán entre junio y septiembre". La representación de los trabajadores se opone a tal modificación. No se alcanza ningún acuerdo.

A continuación se abordan los **Permisos retribuidos**. La parte empresarial propone regular una distancia para poder hablar de desplazamiento, hablando de 300 kilómetros por trayecto. La representación de los trabajadores habla de 100 kilómetros. Sí hay disposición por las partes a desarrollar la negociación de este punto.

29

CCOC

La representación de los trabajadores propone clarificar que los 2 días de permiso en caso de hospitalización, intervención... quede claro que no tienen que ser consecutivos. Igualmente que se clarifique que la retribución durante los permisos retribuidos sea la normal, según resolvió la Comisión Mixta. La representación empresarial lo estudiará.

Proponen regular que los días de permiso sean laborales el disfrute. Pretensión que se funda, según la representación sindical, en la jurisprudencia existente. La representación empresarial estima que dicha jurisprudencia alude a un convenio concreto y no es aplicable a nuestro convenio, que ya regula dicha cuestión.

La representación sindical propone permisos para acompañar al médico a familiares de priemer grado dependientes.

Respecto del resto de pretensiones de la representación de los trabajadores en permisos retribuidos, se les contesta que algunos puntos se podrían discutir, tales como:

- Incorporar la contestación de la Mixta respecto del disfrute de días alternos.
- Ampliación de algunos supuestos a parejas de hecho.
- Estudiar una posible redacción para mantener la afinidad con los suegros tras la viudedad.

En el tema de clasificación profesional, la representación de los trabajadores contesta sobre el tema de los auxiliares de máquinas, exponiendo que ya está claro en el convenio, por lo que no entrarán a crear una nueva categoría. En el tema de retractiladores ambas partes sí están de acuerdo en regularlo.

Respecto de la figura del impresor flexográfico, la representación de los trabajadores está de acuerdo en tratarlo, siempre que no implique un cambio de grupo. A la pretensión de la parte empresarial sobre el encuadramiento erróneo de esta categoría, que debiera figurar en el área de transformados y manipulados, la parte sindical contrapone que cuando se realizó la transposición era el momento de haberlo abordado, ahora no es posible.

Ambas partes están de acuerdo en regular la figura de los montadores. El tema del auxiliar de rotativas, la representación de los trabajadores iniciarán consultas con los comités de empresa y delegados de personal, para ver si se puede estudiar.

La representación sindical plantea la necesidad de modificar el grupo de "Editoriales".

En cuanto a los jefes de equipo, la parte empresarial expone que se pretende evitar dudas interpretativas, definiendo qué es un equipo; ya que están entrando demandas en los juzgados y es un tema que debería aclararse. La parte sindical no ve mal intentar clarificar la definición de jefes de equipo, siempre que se esté de acuerdo en dichas definiciones.

Para la sesión de tarde se acuerda tratar el tema de planes de igualdad, el 4º y 5º turno, temas de contenido sindical, prolongación de jornada y tiempo de trabajo.

Sesión de tarde.

Se reanuda la reunión, en sesión de tarde. La representación de los trabajadores propone tratar el tema de las empresas multiservicios, en el sentido de evitar que devalúen el convenio. Proponen abordarlo en el ámbito funcional del convenio; se remiten al redactado que entregaron en la comisión de actualización y lo aportarán. Se les contesta, por la parte empresarial que se estudiará.

La representación empresarial expone que respecto del cambio de ubicación del artículo 8.1.3.c), aportará a la próxima reunión dónde podría ubicarse este artículo y el redactado correspondiente al 4º y 5º turno, se expone que se quiere hacer referencia a que el convenio prevea la posibilidad de que las empresas puedan establecer tales turnos.

Planes de igualdad. A la propuesta sindical de rebajar la obligatoriedad de dichos planes a empresas de 150 trabajadores, se les contesta que la parte empresarial no está por la labor de cambiar o modificar nada de lo ya regulado por la normativa de aplicación; en todo caso, podría verse alguna alusión en el texto del convenio, pero sin rebajar el número de trabajadores de la empresas para que el plan sea obligatorio. La representación de los trabajadores pasará un redactado con algunas líneas generales en esta materia que podrían recogerse en el texto del convenio.

Acumulación de horas sindicales en empresas de más de 50 trabajadores. A esta petición de los trabajadores, la parte empresarial no ve la necesidad de abordarla.

En cuanto a la posibilidad de que los delegados de prevención no sean representantes legales de los trabajadores la parte empresarial se opone a modificar esta figura en las

empresas.

Se acuerda en la próxima reunión abordar lo que queda pendiente en las plataformas.

Se acuerda fijar una nueva reunión para el día 31 de enero a las **11:00** en el domicilio de FEIGRAF. La sesión de trabajo se realizará en sesión de mañana y tarde, de 11 a 14 y de 16 a 18 horas.

Secretarios de Actas

Representación Sindical

Cc 00

Representación Empresarial